

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA PROYECTO URU/06/004, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

PEDECIBA

Acta Nº 06/13- En Montevideo, a los 8 días del mes de mayo de 2013, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Científico del Área de Física en la Sala de Dirección del Instituto de Física de la Facultad de Ingeniería.

Presentes: Dres. Tabaré Gallardo, Alejandro Romanelli, Carlos Negreira, José Ferrari y Mg.

Ariel Fernández.

Hora: 14:30 comienza la sesión. **Secretaria**: Jimena Rodríguez

1.- Consideración del Acta CC 05/2013 del 17 de abril de 2013.

Resolución: Aprobar el acta 04/2013 del 4 de abril de 2013.

UNANIMIDAD 5/5

2.- Informe de reuniones de Comisión Directiva.

2.1.- Sesión extraordinaria del 18 de abril de 2013.

Informa el Dr. Tabaré Gallardo

Atribuciones del Director.

La Comisión del PEDECIBA resuelve: conferir representación al Director y Subdirector a los efectos que, actuando conjunta o indistintamente, la representen con las más amplias facultades de derecho en los siguientes asuntos:

- a) suscribir contratos de trabajo o de arrendamiento de servicios con las personas que trabajen en forma dependiente o independiente del Instituto; modificar los mismos y suscribir las respectiva rescisiones y/o renovaciones;
- b) actuar en uso del poder de dirección y disciplinario con los trabajadores de la Institución, aplicando

sanciones cuando corresponda.

c) actuar ante el BPS y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en todo asunto que involucre temas

laborales a nivel individual y colectivo.

d) suscribir contratos, acuerdos y convenios con entidades y empresa públicas y privadas relativos a su objeto institucional.

Esta autorización se tendrá por vigente y válida, mientras no se notifique por escrito su revocación o

limitación.

Resolución: Tomar conocimiento.

UNANIMIDAD 5/5

2.2.- Sesión del 2 de mayo de 2013.

Informa el Dr. Tabaré Gallardo

- _ Área Biología : Solicitud del área de una partida presupuestal complementaria: Se toma conocimiento y se discute en el contexto del presupuesto.
- _ Área Biología: El área informa que el Mag. Gonzalo Rosso fue el ganador del Premio Eugenio Prodanov y que la Dra. Mariana Magdalena Bonilla Chao fue la ganadora del Premio Elio García-Austt: Tomar conocimiento y enviar las felicitaciones a los ganadores de los premios.
- _ Presupuesto 2013: Se posterga para la próxima sesión de la Comisión Directiva.
- _ Adenda al Reglamento de Personal Académico de PEDECIBA: Se posterga para la próxima sesión de la Comisión Directiva.

Resolución: Tomar conocimiento.



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA PROYECTO URU/06/004, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

PEDECIBA

3.- ASUNTOS PREVIOS.

No hubo asuntos previos.

4.- ASUNTOS RELACIONADOS CON LA COMISIÓN DE POSGRADO.

4.1.- Modificaciones del Reglamento de Doctorado del Área de Física.

Resolución: Elevar a Comisión Directiva el docuemento que figura en el Anexo I.

UNANIMIDAD 5/5

4.2.- Solicitud de Ingreso a la Maestría, Lic. Esteban Mato.

La Comisión de Posgrado, en su Acta CP 06/2013 del 8 de mayo recomienda la admisión del Lic. Esteban Mato como estudiante de Maestría en Física. El Dr. Rodolfo Gambini será su Orientador.

Resolución: Haciendo suya la recomendación de la Comisión de Posgrado esta Comisión sugiere la admisión del Lic. Esteban Mato a la Maestría en Física. Su Orientador será el Dr. Rodolfo Gambini

Elevar a Comisión Directiva para su consideración.

UNANIMIDAD 5/5

5.- ASUNTOS CON ANTECEDENTES O PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

5.2.- Actividad Interdisciplinaria (GEO-FIS) "Bienal de la Asociación Latinoamericana de Paleomagnetistas y geomagnetistas (LATINMAG)".

Tiene carta de apoyo del grupo de Espectroscopía Láser.

Resolución: Mantener en el orden del día.

UNANIMIDAD 5/5

5.3.- Talleres Mecánicos del Área.

5.3.1.- Renuncia del Dr. José Ferrari como Investigador Encargado del Taller Mecánico del instituto de Física de la Facultad de Ingeniería.

Resolución: a) Acepar la renuncia del Dr. Ferrari.

b) Nombrar al Dr. Horacio Failache Investigador Encargado del Taller Mecánico del instituto de Física de la Facultad de Ingeniería.

UNANIMIDAD 5/5

5.3.2.- Funcionamiento de los Talleres del Área.

Resolución: Ratificar la resolución 0 b) del Acta CC 12/2010 del 23 de agosto de 2010 que dice "Cuando sea necesario el traslado de un Mecánico de un Taller al otro la Coordinación se deberá realizar a través de los Encargados de los Talleres Mecánicos...". En especial solicitar a los Encargados de los Talleres Mecánicos que coordinen la colaboración mutua para el entrenamiento y operatoria en los primeros meses de trabajo del nuevo Técnico Mecánico del Taller del IFFC.

UNANIMIDAD 5/5

5.4.- Grupos del Área

5.4.1_ Solicitud del Dr. Abal para formar un nuevo grupo.

Resolución: Se crea el grupo experimental "Física Aplicada a la Energía Solar" a cargo del Dr. Gonzalo Abal.

Se mantiene el factor 1.2 aplicado al Grupo de Física Computacional en su calidad de grupo semi experimental.

UNANIMIDAD 5/5

5.4.2 Integración de los grupos del Área



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA PROYECTO URU/06/004, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

PEDECIBA

Se aprueba la Integración de los Grupos y porcentajes que figuran en el Anexo II

UNANIMIDAD 5/5

5.5.- Solicitud de Ingreso de Investigador. Dr. Javier Brum.

Se recibe informe de la comisión integrada por los Dres. Raúl Donangelo y Alejandro Romanelli.

El Dr. Brum es Licenciado, Magister y Doctor en Física por la por la Universidad de la República. Tiene un cargo docente en el instituto de Física de la Facultad de Ciencias y está actualmente realizando un Postdoctorado en el Instituto Langevin, en Paris, Francia. Ha publicado más de 10 trabajos en revistas internacionales de buen nivel, y un número similar de publicaciones en anales de conferencias, en su área de actuación. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores desde 2010, siendo su categoría actual Investigador Asociado en el Nivel Candidato.

Resolución:

Haciendo suyo el informe de la Comisión Asesora integrada por los Dres. Raúl Donangelo y Alejandro Romanelli se resuelve solicitar a Comisión Directiva apruebe el ingreso del Dr. Javier Brum como Investigador Grado 3 de PEDECIBA, Área de Física.

UNANIMIDAD 5/5

5.6.- Página web PEDECIBA Física.

Resolución: Mantener en el orden del día.

UNANIMIDAD 5/5

5.7.- Pasantías iniciación a la Investigación (llamado 2011)_ Informe final pasante Mauro Giordano.

Responsable: Dr. Gabriel González

Se recibe informe de Mauro Giordano y del Dr. Gabriel González.

Resolución: Tomar conocimiento.

UNANIMIDAD 5/5

5.8.- Saldo de los grupos al 25 de abril de 2013.

Tomar conocimiento de los saldos de los Grupos que figura en el Anexo III.

UNANIMIDAD 5/5

5.9.- Presupuesto.

El Dr. Tabaré Gallardo informa.

Resolución: a) Realizar reparto de fondos a los grupos con la integración aprobada en 5.4.2. Se completará el 50% de lo asignado a los grupos para 2013.

b) Realizar un llamado para compra de equipamiento científico y bibliografía con las bases que figuran en el Anexo IV.

Finalización: 17.30 hs.

Próxima sesión: Miércoles 22 de mayo de 2013, 14:30 hs. en Facultad de Ingeniería.

Dr. Tabaré Gallardo Coordinador Área de Física TG/jrc

REGLAMENTO DEL DOCTORADO EN FISICA

1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

El Doctorado en Física (PEDECIBA) se desarrollará conjuntamente con la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República.

El Doctorado constituye el nivel superior de formación en el área. Su objetivo principal es asegurar al aspirante la capacitación para desarrollar la investigación original propia así como para orientar trabajos de investigación de otras personas. Esa capacitación se logrará en el proceso de realización de una tesis. La tesis deberá constituir un aporte original al campo disciplinario correspondiente.

En el curso de su formación el aspirante deberá completar un nivel de conocimientos suficientemente profundos en las principales ramas que integran el área y no limitarse a la sub-área en que se inscribe la tesis.

2. LA COMISION DE POSGRADO

La administración de los estudios de Maestría y Doctorado estará a cargo de una Comisión de Posgrado, constituida por tres investigadores y un estudiante (con un suplente para investigadores y otro para los estudiantes) designados por el Consejo Científico del Área de Física del PEDECIBA y ratificados por la Comisión Directiva del PEDECIBA. Se designará un Coordinador de la Comisión por acuerdo interno dentro de la misma. La Comisión de Posgrado será responsable ante el Consejo Científico del Área de Física de PEDECIBA y éste ante la Comisión Directiva del cumplimiento de las obligaciones establecidas por este reglamento. Las responsabilidades de la Comisión de Posgrado con respecto al Doctorado serán:

- a) Asesorar al Consejo Científico sobre la admisión de los estudiantes al Plan.
- b) Aprobar los proyectos de cada estudiante.
- c) Plantear la realización de estudios o actividades complementarias previas o simultáneas a la realización del trabajo de tesis.
- d) Asesorar al Consejo Científico sobre reválidas de estudios ya realizados por los estudiantes.
- e) Realizar la asignación de los créditos de las materias.
- f) Seguir el progreso del candidato.
- g) Asesorar a la Comisión Directiva del PEDECIBA sobre la integración de los tribunales de tesis.
- h) Asesorar al Consejo Científico sobre los proyectos de tesis presentados por los estudiantes y la designación de profesores orientadores de los mismos.

3. CONDICIONES DE INGRESO Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS

3.1 REQUISITOS DE INGRESO

Podrán ingresar al programa de Doctorado aquellos estudiantes que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

 a) Poseer título de Magíster en Física o equivalente debidamente reconocido. La comisión de Posgrado podrá indicar la realización de estudios o actividades complementarias previas o simultáneas a la realización del trabajo de tesis, así como formas de evaluación de los conocimientos del aspirante cuando se considere necesario.

b) Aquellos estudiantes de Maestría en Física (o formación equivalente a juicio de la Comisión de Posgrado) que tengan un avance destacado y demuestren su capacidad de realizar un pasaje directo al doctorado según se describe en el artículo 3.5.

3.2 CURSOS DE POSGRADO

Los estudiantes del programa deberán aprobar un total de 90 créditos en cursos de posgrado. El número de créditos asignados a cada materia será fijado por la Comisión de Posgrado en función de su dedicación horaria y del nivel de los mismos partiendo de la base de que un curso semestral de 6 horas semanales equivale a 15 créditos. Las materias serán evaluadas mediante un examen final o por el método que la Comisión de Posgrado considere adecuado. Dentro de los 90 créditos se contabilizarán aquellos que correspondan a una formación de posgrado anterior en Física o materias afines (Ej: 60 créditos para quienes posean título de Magíster en Física).

3.3 DIRECTOR ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE

La Comisión de Posgrado, de acuerdo con el estudiante, designará para cada aspirante un docente Director Académico con las siguientes funciones:

3.3.1 Evaluación de las condiciones de admisión

Evaluará si las condiciones de admisión se cumplen. En caso que éstas sean insuficientes podrá sugerir que el aspirante siga cursos complementarios previos a su admisión en el Doctorado.

3.3.2 Proyecto de Doctorado

Brindará al aspirante una orientación inicial del programa de Doctorado, donde se propondrá su participación en cursos, seminarios, etc., a los efectos de que el aspirante complete un nivel de formación suficientemente profundo en las principales ramas del área.

3.3.3 Propuesta de un Director de Tesis

En acuerdo con el aspirante el Director Académico propondrá a la Comisión de Posgrado el nombre del o de los docentes en condiciones académicas de asumir la dirección del trabajo de tesis (ver 3.4). La propuesta deberá acompañarse del consentimiento del o de los docentes considerados. El Director Académico podrá ser también Director de Tesis.

3.3.4 Aprobación por el Consejo Científico del Área

El Director Académico someterá todos los elementos mencionados anteriormente a la Comisión de Posgrado, la que confeccionará un informe y lo remitirá al Consejo Científico del Área para su aprobación. En esta instancia, el Director Académico cesará en sus funciones.

3.4 DIRECTOR DE TESIS

Cuando el Director Académico de cada aspirante cese en sus funciones, la Comisión de Posgrado procederá a designar un Director de Tesis quien se encargará de la orientación del estudiante. Este podrá proponer modificaciones o ampliaciones del programa de estudios del aspirante, que deberán ser consideradas por la Comisión de Posgrados previo a su remisión al Consejo Científico del Área para su aprobación. El Director de Tesis deberá cumplir con los requisitos académicos establecidos en el Reglamento General de Doctorado del PEDECIBA. En todos los casos deberá ser un investigador activo con antecedentes académicos que acrediten su capacidad de conducir investigación original en la frontera del conocimiento en el tema de la tesis.

3.4.1 Cometidos del Director de tesis:

Serán cometidos del Director de Tesis:

- 3.4.1.1 Discutir con el aspirante los procedimientos y métodos de abordaje de los problemas de la tesis.
- 3.4.1.2 Asegurar al estudiante condiciones de trabajo adecuadas al desarrollo del proyecto de tesis.
- 3.4.1.3 Discutir y analizar con el candidato los resultados obtenidos y las dificultades encontradas a lo largo del trabajo de tesis.
- 3.4.1.4 Evaluar el grado de avance del trabajo de tesis e informar sobre el mismo a la Comisión de Posgrado cuando ésta así lo requiera.
- 3.4.1.5 Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en este reglamento e informar a la Comisión de Posgrado sobre posibles dificultades en el cumplimiento de los mismos.
- 3.4.2 Tesis Co-dirigidas.
- 3.4.2.1 Cuando resulte académicamente apropiado, el Consejo Científico podrá designar a un docente Co-Director de Tesis que compartirá con el Director de Tesis los cometidos establecidos en los numerales 3.4.1.1 a 3.4.1.3.
- 3.4.2.2 En el caso de una tesis desarrollada durante la mayor parte del tiempo en el exterior, se requerirá la designación de un Director o Co-Director de Tesis local.

3.5 INGRESO DIRECTO DE ESTUDIANTES DE MAESTRÍA EN FÍSICA

- 3.5.1 Se permitirá el ingreso directo al doctorado a aquellos estudiantes de Maestría en Física que, como máximo en el cuarto semestre desde su ingreso a la Maestría, acrediten:
 - a) Haber aprobado como mínimo 45 créditos en asignaturas de la Maestría que incluyan 30 créditos de las asignaturas básicas de acuerdo al Reglamento de Maestría en Física del PEDECIBA - Física.
 - b) Capacidad demostrada en defensa oral ante un tribunal evaluador, propuesto por la Comisión de Posgrado, de su plan de trabajo, junto con los resultados que haya obtenido hasta ese momento.
- 3.5.2 Aquellos estudiantes que aspiren a esta forma de ingreso deberán presentar una solicitud ante la Comisión de Posgrado que incluya el plan de trabajo, informe del Director de Tesis y toda la documentación que acredite los resultados obtenidos hasta el momento.
- 3.5.3 El tribunal evaluador del punto b) del artículo 3.4.1 tendrá tres miembros y no incluirá al Director o Directores de Tesis. Uno de los integrantes será externo al área temática de la Tesis. Los miembros de este tribunal serán designados por la Comisión Directiva del PEDECIBA asesorado por la Comisión de Posgrado ante la solicitud del Director de Tesis.

3.5.4 Un estudiante que a juicio del tribunal evaluador no esté en condiciones de acceder al doctorado, no podrá ingresar en forma directa al Doctorado ni solicitar nuevamente esta forma de ingreso. Podrá continuar sus estudios de Maestría en Física.

4 TESIS DE DOCTORADO

4.1 DEFINICIÓN

La tesis de Doctorado será un trabajo de investigación de alto nivel, que signifique una contribución personal real al conocimiento científico en el tema de la misma. Además debe reflejar un dominio de conocimientos en amplitud y profundidad.

4.2 DURACIÓN

La duración del trabajo de tesis no será mayor de cinco años. Sólo podrá extenderse en casos excepcionales mediante la aprobación de la Comisión de Posgrados.

4.3 DEFENSA

La Tesis deberá ser presentada por escrito por el candidato a Doctor y defendida en una exposición oral pública frente a un Tribunal de Tesis. El Tribunal juzgará y le dará la calificación de "No Aprobada", "Aprobada" o "Aprobada con mención".

4.4 TRIBUNAL DE TESIS

El Tribunal de Tesis será designado por la Comisión Directiva del PEDECIBA asesorado por Comisión de Posgrados ante la solicitud del Director de Tesis. El Tribunal deberá estar formado por cinco integrantes y deberá incluir al Director de Tesis, quien no lo presidirá. La mayoría de los integrantes del tribunal deberá ser externa al laboratorio o grupo de trabajo donde se haya desarrollado la tesis siendo al menos uno de los integrantes externo a la Universidad de la República.

5. TITULO

La Universidad de la República otorgará el título de DOCTOR EN FISICA a quienes cumplan con los requisitos de estudios descritos anteriormente.

6. CASOS EXCEPCIONALES

6.1 SUSPENSIONES

En casos excepcionales y debidamente justificados la Comisión de Posgrados podrá sugerir al Consejo Científico la suspensión del programa de Doctorado del aspirante por un plazo a determinarse. Esta suspensión puede darse en cualquier etapa de su desarrollo.

6.2 CAMBIO DE TEMA Y DIRECTOR DE TESIS

Por motivos debidamente justificados la Comisión de Posgrado podrá sugerir al Consejo Científico para su aprobación, el cambio de tema o del Director de Tesis.

6.3 ASPIRANTES EXCEPCIONALES

Podrán presentarse como aspirantes al título de Doctor aquellos investigadores de alta calificación, con reconocidos méritos científicos. En cada caso la Comisión de Posgrado sugerirá al Consejo Científico la designación de un tribunal que examinará los méritos y el título se otorgará por defensa pública de sus trabajos científicos publicados.

ANEXO II	INTEGRACIÓN DE I	OS CRUBOS
	3 del 8 de mayo de 3	
CC 00/201	3 dei 6 de illayo de 2	2013
REFERENCIAS	S:	Aportan
GRUPO	NOMBRE	Grado
Acústica	NEGREIRA, C.	G5
Acústica Acústica	ARIOSA, D (30%) MORENO, A.	G5 G4
Acústica	NUÑEZ, I.	G3
Acústica	BENECH, N.	G3
Acústica	PEREZ, N	G3
Acústica	SUÁREZ, D.	Doct. ext
Acústica	BRUM, J.	Doctorado
Acústica	BALAY, G.	Maestría
Acústica Acústica	CORTELA, G. ARZUA, A.	Doct. ext Doctorado
Acústica	HANIOTIS, STELIO	Poctorado
riodoliod	11/4/10/10, 012210	
	FERNANDEZ, J	G5
Astronomía		G5
	GALLARDO, T.	G4
Astronomia	SANCHEZ, A.	Doct. ext Maestría
Astronomía		Doctorado
	CALDAS, J.M.	Maestría
	,	
Campos	GAMBINI, R	G5
Campos Campos	BLANCO, E REISENBERGER, M	G4
Campos	MORA, P	G3 G3
Campos	OLMEDO, J.	G3
Campos	EYHERALDE, R.	Maestría
2055	EODT II	
SCFE SCFE	FORT, H SEGURA, A	G5
SCFE	SARTHU, F.	Doct. ext Maestr. ext
SCFE	CORTES, G.	Maestr. ext
SCFE	SICARDI, A	
Dclima Dclima	BARREIRO, M. ARIZMENDI, F	G4 Doctorado
Dolima	MARTÍN. V	Doctorado
Dolima	TALENTO, S	Doct. ext
Dclima	RABELINO, J	Maestr. ext
	1.570.00	
Esp. Laser	LEZAMA, A. FAILACHE, H.	G5
Esp. Laser Esp. Laser	BARREIRO, S	G5 G4
Esp. Laser	VALENTE, P	G4
Esp. Laser	LENCI, L	G3
Esp. Laser	AUYUANET, A	G3
Esp. Laser	VILLALBA, S.	Doctorado
Est. Sólido	DALCHIELE, E.	G5
Est. Sólido	ARIOSA, D. (70%)	G5
Est. Sólido	MAROTTI, R	G5
Est. Sólido	STARI, C	G3
Est. Sólido	AULET, A.	G3

jrc

Est. Sólido	FAVRE, S.	Doctorado
Est. Sólido	PEREYRA, J.	Maestría
Est. Sólido	PEREIRA, M.	Maestr. ext
Est. Sólido	BADÁN, A.	Maestría
F. ALTAS E	GONZALEZ, G.	G5
F. ALTAS E	CUÑA, E	Doctorado
F. ALTAS E	FERNÁNDEZ, A.	Maestría
F. ALTAS E	MELO, A.	Maestría
F. ALTAS E	MASÓ, A	Maestría
F. ALTAS E	DUARTE, L.	Maestría
F. ALTAS E	RABIN, C.	
Mec.Estad	MARTI, A.	G4
Mec.Estad	SARASUA, G	G4
Mec.Estad	FREIRE; D	Doct. ext

	T	
Mec.Estad	CABEZA, C	G4
Mec.Estad	BOVE, I	G3
Mec.Estad	BARRERE, N.	maestría
Mec.Estad	DE POLSI, G	maestría
Mec.Estad	KAHAN, S.	
MESC	ROMANELLI, A	G5
MESC	HERNÁNDEZ, G.	Maestría
MESC	SEGUNDO, G.	Maestría
FÍs.Comp.	DONANGELO, R.	G5
FÍs.Comp.	WSCHEBOR, N.	G4
FÍs.Comp.	PELÁEZ, M.	Doctorado
F AE Solar	ABAL, G.	G5
F AE Solar	ALONSO, Rodrigo	Doct. ext
F AE Sola	FORETS, M	Maestría
F AE Sola		
712 0010	On ti, it	
Óptica Apl.	FERRARI, J.	G5
Óptica Apl.	FRINS, E.	G4
Óptica Apl.	PERCIANTE, D	G4
Óptica Apl.	CASABALLE, N.	Doctorado
Óptica Apl.	ALONSO, J.	Doctorado
Óptica Apl.	FERNÁNDEZ, A.	Doctorado
Óptica Apl.	DI MARTINO, M	Doct. ext
L	l .	

Porcentajes Mayo 2013

11,93	Acústica	
7,84	Astronomía	
	Campos	
	SCFE	
	Dclima	
	Esp. Laser	
13,22	Est. Sólido	
	F. Altas E	
3,29	FAE Solar	
	Mec.Estad MESC	
	Fis.Comp.	
12,17	Óptica Apl.	

100

SALDOS DE LOS GRUPOS

nombres grupos	Saldos al 21/12/ 2012	Saldos Abril 2013
		24.00=
Acústica	-22.033	-64.805
Astronomía	30.721	36.414
Teoría de Campos	98.187	128.506
Dinámica del Clima	106.725	104.825
Espectroscopía Láser	362.464	280.940
Estado Sólido	138.278	105.253
Física de Altas Energías	30.037	54.787
Física Computacional	110.577	140.842
Mecánica Estadística	29.663	124.554
Mecánica Estadística en		
Sistemas Cuánticos	74.487	87.437
Óptica Aplicada	341.627	371.797
Sistemas Complejos y Física		
Estadística	38.200	49.223
TOTAL GRUPOS	1.338.932	1.419.772

Llamado interno del ÁREA de FÍSICA. Compra de equipamiento científico y bibliografia.

El Área de Física llama a propuestas de equipamiento científico a ser financiados conjuntamente con fondos del área y de los grupos.

Se financiarán:

- a) Equipamiento experimental (incluyendo gastos de traslado y despacho).
- b) Equipos de computación y software
- c) Bibliografía.

Los grupos podrán participar de este programa con compras que tengan un costo total mínimo de \$U 10.000.

El Área aportará, sujeto a disponibilidad, hasta el 50% de la compra aprobada con un máximo de \$U 120.000. (por ejemplo, si se trata de un equipo cuyo costo es de \$U 280.000, el área aportará \$ 120.000 y el grupo aportará el resto).

No está incluída la compra de insumos ni de servicios. En caso de no llegar al mínimo podrán agruparse varios ítems pero siempre dentro del mismo pedido. Los grupos podrán utilizar la totalidad de sus fondos proyectados a diciembre de 2013.

Plazo de presentación: Lunes 17 de junio de 2013. (Enviar a jimena@fisica.edu.uy)

Documentación a presentar:

- _ Descripción del equipamiento.
- _ Proforma o cotización actualizada (pedir precios CIF Montevideo o CIF Aeropuerto Montevideo)
- _ Breve justificación (10 líneas).

Una vez aprobado el aporte central, el grupo dispondrá de 60 días para concretar la compra, luego de dicho plazo, el aporte quedará sin efecto.